

Villanueva, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO:	HERNANDO VEGA VIVIESCAS
Expediente Rad. N°	2015-000125-00

Procede el despacho a revisar la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora¹ dentro del proceso ejecutivo de la referencia, con el fin de aprobarla o modificarla según el caso.

ANTECEDENTES

Mediante memorial presentado el pasado 11 de febrero de 2021, la apoderada judicial del extremo activo presentó nuevamente la liquidación del crédito que aquí se ejecuta. (fl: 84).

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 446 numeral 4, corresponde al despacho revisar la anterior liquidación y en consecuencia aprobarla o modificarla según el caso.

Así las cosas, al revisar la liquidación presentada encuentra el despacho algunas inconsistencias en la tasa de interés moratoria, concretamente en el mes de noviembre de 2019, utilizada por la apoderada judicial, confrontada con las tasas de interés efectiva anual publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal motivo para realizar la anterior liquidación, se tendrán en cuenta las tasas mensuales de intereses corrientes, fijadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para créditos ordinarios, convertidas a tasas diarias-utilizando el convertidor de tasa de la Superfinanciera- y posteriormente aumentadas en el 1.5% que corresponde al interés moratorio mensual, dando como resultado final la siguiente liquidación, teniendo en cuenta los dos capitales por los cuales se libró mandamiento de pago.

Así mismo aclara el despacho que la presente liquidación se realiza desde el mes de marzo 28 de 2019, comoquiera que el Artículo 446 numeral 4, señala que se tomará como base la liquidación que se encuentra en firme y la anterior se realizó y aprobó hasta el 27 de marzo de 2019.

Cálculo de los intereses moratorios desde el mes siguiente a la liquidación que se encuentra en firme, es decir, a partir de 28 de marzo de 2019 a 11 de febrero de 2021:								
ITEM	PERIODO		No días	CAPITAL	TASA DE INTERES EFECTVA ANUAL MORATORIA	TASA DE INTERES MENSUAL MORATORIA	TASA DE INTERES DIARIA MORATORIA	VALOR INTERESES
	DESDE	HASTA						
1	28/03/2019	31/03/2019	3	\$ 5.881.000	29,06%	2,2296%	0,0728%	\$12.835
2	01/04/2019	30/04/2019	30	\$ 5.881.000	28,98%	2,2244%	0,0726%	\$128.088
3	01/05/2019	31/05/2019	30	\$ 5.881.000	29,01%	2,2265%	0,0728%	\$128.353
4	01/06/2019	30/06/2019	30	\$ 5.881.000	28,95%	2,2223%	0,0726%	\$128.088
5	01/07/2019	31/07/2019	30	\$ 5.881.000	28,92%	2,2200%	0,0725%	\$127.824
6	01/08/2019	31/08/2019	30	\$ 5.881.000	28,98%	2,2244%	0,0726%	\$128.088
7	01/09/2019	30/09/2019	30	\$ 5.881.000	28,98%	2,2244%	0,0726%	\$128.088
8	01/10/2019	31/10/2019	30	\$ 5.881.000	28,65%	2,2010%	0,0719%	\$126.765
9	01/11/2019	30/11/2019	30	\$ 5.881.000	28,55%	2,1935%	0,0716%	\$126.236
10	01/12/2019	31/12/2019	30	\$ 5.881.000	28,37%	2,1807%	0,0713%	\$125.706
11	01/01/2020	31/01/2020	30	\$ 5.881.000	28,16%	2,1657%	0,0707%	\$124.648

¹ Fl:84

12	01/02/2020	29/02/2020	30	\$ 5.881.000	28,59%	2,1966%	0,0717%	\$126.500
13	01/03/2020	31/03/2020	30	\$ 5.881.000	28,43%	2,1849%	0,0714%	\$125.971
14	01/04/2020	30/04/2020	30	\$ 5.881.000	28,04%	2,1572%	0,0705%	\$124.383
15	01/05/2020	30/05/2020	28	\$ 5.881.000	27,29%	2,1036%	0,0687%	\$113.127
16	01/06/2020	30/06/2020	30	\$ 5.881.000	27,18%	2,0961%	0,0684%	\$120.678
17	01/07/2020	30/07/2020	30	\$ 5.881.000	27,18%	2,0961%	0,0684%	\$120.678
18	01/08/2020	30/08/2020	30	\$ 5.881.000	27,44%	2,1144%	0,0690%	\$121.737
19	01/09/2020	30/09/2020	30	\$ 5.881.000	27,53%	2,1209%	0,0693%	\$122.266
20	01/10/2020	31/10/2020	30	\$ 5.881.000	27,14%	2,0930%	0,0684%	\$120.678
21	01/11/2020	30/11/2020	30	\$ 5.881.000	26,76%	2,0661%	0,0675%	\$119.090
22	01/12/2020	31/12/2020	30	\$ 5.881.000	26,19%	2,0252%	0,0662%	\$116.708
23	01/01/2021	31/01/2021	30	\$ 5.881.000	25,98%	2,0100%	0,0657%	\$115.915
24	01/02/2021	11/02/2021	11	\$ 5.881.000	26,31%	2,0337%	0,6645%	\$429.872
TOTAL INTERESES ACTUALIZADOS A 11 DE FEBRERO DE 2021								\$ 3.162.322
TOTAL LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A FOLIO 77 INCLUIDO CAPITAL								\$15.003.292,86

TOTAL LIQUIDACION:	\$18.165.615,36
--------------------	-----------------

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA (S),

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora, de acuerdo a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: APROBAR la liquidación adicional del crédito elaborada por el despacho a 11 de febrero de 2021, por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$18.165.615,36), conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
Juez